711 (setecientos once)

Informe GG. CEO. SE. N° 32/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 11 de mayo de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.155".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 02 Acta N° 22, del 22 de marzo de 2016, del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.155".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 13, del 27 de abril de 2016 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.155".**

- La citada adquisición será financiada con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda alguna con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.155"**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con

712 (setecientos doce)

C.I.C. Nº 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Silva Muñoz con C.I.C. N° 3.195.793, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores, y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.155**, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 22, de fecha 22 de marzo de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) MIGUITAS DE SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N.
2) VELUTE S.R.L.
3) RICSOFAN S.A.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben textualmente los Precios Unitarios por Personas, ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente":

Orden N°	Empresas:	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	MIGUITAS DE SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N.	21.900.-
2	VELUTE S.R.L.	23.500.-
3	RICSOFAN S.A.	20.000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones":

"El señor Santiago Domínguez en representación de la firma MIGUITAS, manifiesta cuanto sigue: *"Que el registro otorgado por la INAN de la firma RICSOFAN S.A. es de apenas 10 días, así mismo las porciones presentadas del menú tentativo no se adecuan a las especificaciones técnicas del Pliego. Además no presenta contratos expedidos a partir del año 2013".*

713 (setecientos trece)

"El señor Edgar Taboada, quien dice representar a la firma RICSOFAN S.A., manifiesta que *"La Oferta (documentos originales) de la firma VELUTE S.R.L. no se encuentra foliada. Por otra parte manifiesta que el registro otorgado por la INAN, a la firma que dice representar, tiene vigencia durante la duración del contrato, además las porciones se adecuan a lo establecido en el PBC".*

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, siendo las diez horas más ocho minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres**.

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas por los representantes de las firmas oferentes participantes, este Comité de Evaluación (CEO) expresa:

Observación	Empresa	Comité de Evaluación de Ofertas
"El señor Santiago Domínguez en representación de la firma MIGUITAS, manifiesta cuanto sigue: *"Que el registro otorgado por la INAN de la firma RICSOFAN S.A. es de apenas 10 días, así mismo las porciones presentadas del menú tentativo no se adecuan a las especificaciones técnicas del Pliego. Además no presenta contratos expedidos a partir del año 2013".*	MIGUITAS DE SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N.	Con relación a la mencionada observación, es respondida en el punto IX. ANÁLISIS DEL CEO CON RESPECTO AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA Y A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES
"El señor Edgar Taboada, quien dice representar a la firma RICSOFAN S.A., manifiesta que: *"La Oferta (documentos originales) de la firma VELUTE S.R.L. no se encuentra foliada. Por otra parte manifiesta que el registro otorgado por la INAN, a la firma que dice representar, tiene vigencia durante la duración del contrato, además las porciones se adecuan a lo establecido en el PBC".*	RICSOFAN S.A.	Con respecto a la observación, cabe señalar que la falta de foliado no constituye un error de carácter sustancial. Con relación al registro otorgado por la INAN, el mismo se encontraba vigente a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado.

714 (setecientos catorce)

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 Documentos legales;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
MIGUITAS DE SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VELUTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RICSOFAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	Empresas:	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	RICSOFAN S.A.	20.000.-
2	MIGUITAS DE SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N.	21.900.-
3	VELUTE S.R.L.	23.500.-

715 (setecientos quince)

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO GRH.DTCS. N°272/16, la Gerencia de Recursos Humanos remite el resultado sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Dicho informe se transcribe a continuación:

"De conformidad al Acta de Apertura de ofertas U.O.C. N° 13/2016 del 27.04.2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al llamado de la presente licitación, se han presentado las siguientes empresas oferentes":

Orden N°	Empresas	Precio Unitario por persona IVA incluido
1	Miguitas de Santiago O. Domínguez N.	Gs. 21.900
2	Velute S.R.L.	Gs. 23.500
3	Ricsofan S.A.	Gs. 20.000

"Conforme al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, las oferentes deben cotizar el menú de la siguiente forma":

Cantidad mínima de opciones	**Alimentos**	**Medida / gramos exigidos en el PBC**
Una variedad	Sopa o consomé	250 cc
Dos variedad de	Legumbres	100 gs
Variedad conforme a la estación	Verduras crudas y cocidas	200 g
Tres variedades	Postres	Yogurt descremado o gelatina de 200 cc o una fruta de estación tamaño mediano (manzana, naranja, mandarina) en caso de frutas de mayor tamaño 250 g (sandía, melón, ananá, etc)
Tres variedades	Jugos Naturales	Vaso de 250 ml
En diversas presentaciones tres variedades	Panificados	30 g. o un bollito o 5 galletitas de agua o 3 tostadas
Dos variedades	Proteínas (carne vacuna, pollo o pescado, 2 huevos)	250 g con hueso / 200 g sin hueso
Guarnición	Arroz Papas Pastas	Guarnición 100g – plato principal 200 g
Soufles – tartas – sopa paraguaya, chipa guazú		Porción de 10cm x 10cm cuadrado Porción de 10 cm x 15 cm Espesor de 5cm

716 (setecientos dieciseis)

"De conformidad a lo señalado en el numeral 2, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, pasamos a evaluar las ofertas teniendo en cuenta el cumplimiento del anexo técnico, de las documentaciones que acompañan a las ofertas, así como a las constancias constatadas en el "Acta de visita a los locales gastronómicos" de fecha 02.05.2016, realizada por la Escribana Teresita Denis, acompañada por los integrantes del Comité de Evaluación".

"Hacemos la salvedad que el cumplimiento de requerimientos documentales sustanciales o no sustanciales, capacidad financiera (balances, ratios, endeudamiento) y demás documentaciones de orden legal, que no hacen a las funciones propias de esta área técnica, no son materia de verificación, correspondiendo al Comité de Evaluación y a otras áreas especializadas su verificación; sin embargo, nos permitimos realizar algunas observaciones que consideramos relevantes sobre los documentos presentados".

"El orden expuesto seguidamente responde al orden de precios ofertados de menor a mayor".

RICSOFAN S.A.

"**RUC:** 80030122-6
DOMICILIO DENUNCIADO COMO ASIENTO DEL NEGOCIO: Calle Eugenio A. Garay esq. Lillo N° 683.

REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN OFERTA: Sr. Héctor Raúl Squef Saba

DOMICILIO LEGAL DE LA FIRMA SEGÚN LAS MODIFICACIONES DE LOS

ESTATUTOS SOCIALES: Dr. Eduardo San Martín N° 4214 esq. Cacique Lambaré, Barrio San Pablo – Asunción".

717 (setecientos diecisiete)

"Se deja constancia que a los fines tributarios, en el Balance presentado ante el Ministerio de Hacienda (SET) consta el Sr. RICARDO SQUEF SEGANI (fs.098 al 104). En igual sentido, de conformidad a la Modificación de Estatutos, Escritura N° 30 del 03.12.2007, consta como representantes de la entidad el Sr. RICARDO SQUEF SEGANI y la Sra. MYRIAN GLADYS SABA DE SQUEF".

"No acredita Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo; el oferente no presentó documentación idónea que acredite antigüedad en la prestación de servicios gastronómicos, en razón de no adjuntarse el Estatuto de Constitución y contratos de prestación de servicios".
"La oferta de la firma RICSOFAN S.A. se cotiza de la siguiente forma":

Item	Código de Catalogo	Descripción	Descripción del Menú ofrecido	Cantidad	Unidad de menú	Presentación	Precio Unitario por persona iva incluido
1	90101603-010	Servicio de comedor – Menú diario	Plato principal + consomé de verduras + ensalada variada + 1 pan + 1 vaso de jugo natural + 1 postre	1	Unidad	Persona	20.000 Gs

"En cuanto al Menú propuesto, surgen las siguientes observaciones:

- El Anexo Técnico requiere de alimentos proteicos (pollo, carne vacuna o pescado); como mínimo la porción sea de 250 Gs (con hueso) y 200 Gs. (sin hueso). Se verifica en las alternativas de menú tentativo ofertado a fs. 028 y siguientes que el "Menú tentativo" no se adecua al gramaje mínimo requerido. La oferta incluye proteína variada en gramajes que van de 80 a 120 Gs., y únicamente llega a 150 Gs. en la oferta de menú "mondongo".
- En lo referente al arroz, el menú ofrece 50 Gs. siendo que el Anexo Técnico exige 200 Gs. si es menú principal y 100 Gs. guarnición. (Ver los menús 2, 15, 18, 28, 28, 32)
- Los jugos están ofertados en gramos no en ml.
- El consomé de verduras exigido no se menciona, solo se hace referencia en los menús 7.
- El menú es único, no se ofrecen las alternativas señaladas en la descripción de menú del anexo técnico".

718 (setecientos dieciocho)

"La firma cuenta con un local propio, asiento de la sociedad, dedicado al "rubro de construcciones". Tal como se verifica en las facturas cuyas copias se glosan a fs. 118 y siguientes: RICSOFAN S.A. se dedicaría como objeto principal a las "ABERTURAS DE ALUMINIO, FACHADAS, TEMPLADOS, CIELO RASOS, MAMPARAS DIVISORIAS, PVC, REVESTIMIENTOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y COLOCACIONES".

"No cuenta con servicio de restaurante abierto al público. Se ha verificado que la firma alquila un local de servicios de fiestas (Vía Augusta), sito en Eugenio Garay y Lillo; en dicho local se provee el servicio de almuerzo a los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad al contrato de prestación de este servicio con dicha cartera ministerial".

"No se pudo constatar que cuenten con vehículos refrigerados, ni para el retiro de basura".

"El Sr. HECTOR RAUL SQUEF SABA, manifestó que no cuentan con los menajes, cubiertos, bandejas y cristalería para 100 personas, y que en caso de ser adjudicado, se adquiriría todo nuevo".

"Según referencia de IPS – estado patronal se aporta por 37 empleados, no se remite lista de aportantes; sin embargo, no se ha constatado esta cantidad de empleados realizando servicios gastronómicos; teniendo en cuenta que la sociedad se dedica al rubro construcciones corresponde verificar la situación de los empleados y su idoneidad. Se puede verificar en las fotografías que cuentan con 9 personas para el servicio prestado en el MIC".

"No cuentan con infraestructura mínima, no cuenta con las instalaciones mínimas (freidoras, hornos, refrigeradores, mixteras, jugueras, etc)".

"No cuenta con programa de limpieza y desinfección efectivamente llevando a cabo como procedimiento, en el lugar donde prestan servicios. En el pliego se adjunta un "procedimiento a implementar"; tiene por objetivo su implementación en la planta industrial (la cual no poseen)".

"En cuanto al personal ofrecido y cuyo detalle se realiza a fs. 60, caben las siguientes consideraciones:

Cocina:	Mario Alberto Giménez - Técnico gastronómico (no se adjunta certificado)
	Matías Bresanovich - Cocinero profesional
Ayudante de cocina:	Maria Laura Cantero
Moza:	Maria de las Nieves Romero Insfran
	Juana Ramona Romero Insfran
Limpiadores:	Carolina Galeano
	Mary Cáceres

719 (setecientos diecinueve)

Nutricionista: Fabiola Diarte Rivas (no se adjunta copia de título)".
Tecnóloga de Alimentos: Sandra Carolina Valdez (no se adjunta copia de título)".
"No se especifican qué función desempeñarán, por carecer de estudios específicos y/o referencias de laborales o no ser conducente a la prestación requerida":
* Luis Benitez Arcas
* Rodrigo Ozuna
* Maria Carolina Masacotte Arévalos
* Rafaela Cáceres
* Jessica Acosta
* Yissel Rodriguez
* Giannina Bareiro
* Andrea Acosta
* Graciela Espinoza
* Marcelo Ferreira Benitez.

"Al respecto, no se adjunta ningún certificado que acredite idoneidad o capacitación, la clasificación realizada surge de los datos expresados, en los currículum, éstos no adjuntan copia de certificados y/o título señalado. Al no señalarse qué funciones desempeñarán, solo surge que en producción de los alimentos se desempeñarán 5 personas".

"No se acredita estado de salud de los empleados".

"Se adjunta Póliza de mantenimiento de ofertas: Póliza N° 59.1508.0000511.0000 - ROYAL SEGUROS – por la suma de 270.864.000 correspondiente al 10% del monto mínimo de compra vigente desde el 27.04.2016 al 25.08.2016 por 120 días (fs. 04)".

"La firma presta servicios de comedor al Ministerio de Industria y Comercio; como ya se ha referido, este servicio es prestado en el local de fiestas conocido como Vía Augusta; no presta servicios al público, la producción y elaboración de los alimentos no es preparada por la firma y la misma se realiza en otro local tercerizado".

"De la documentación agregada a la oferta se acredita referencias comerciales de las siguientes instituciones públicas y/o privadas":
. "Ministerio de Industria y Comercio del cual surgiría una facturación por prestación de servicio de comedor del año 2014".

720 (setecientos veinte)

. "Las Horneritas sobre servicios gastronómicos entre los años 2013 – 2015".

. "Unión Rugby del Paraguay sobre servicios gastronómicos en varias oportunidades entre los años 2011 al 2015".
. "Utrucks Vehículos – Camiones y maquinarias sobre servicios gastronómicos en varias oportunidades entre los años 2012 al 2015".
. "Golden Gate S.A. sobre servicios gastronómicos en varias oportunidades entre los años 2010 al 2015".
. "Sofitom SRL sobre servicios gastronómicos y organización de eventos en varias oportunidades entre los años 2011 al 2015".

. "Se adjunta copias de facturas emitidas al Ministerio de Industria y Comercio de las cuales surgiría una facturación por prestación de servicio de comedor del año 2014 de Gs. 1.800.000.000 y del año 2015 por Gs. 1.450.988.000, con lo cual se cumple la provisión de servicios solicitados que sumados alcancen un monto igual o superior al 40% del monto total máximo previsto en la presente licitación. En este punto, reiteramos que las facturas son emitidas por RICSOFAN S.A., empresa que provee servicios accesorios a la construcción".

"No se adjunta documentación idónea que permita evaluar el tipo de prestación, cantidad y cuantificación del servicio prestado".

CONCLUSIÓN.

- "Se sugiere al Comité de Evaluación verificar la capacidad legal de quién invoca la representación de la Sociedad oferente, teniendo en cuenta que, con la oferta no se adjuntó documentación idónea que acredite la representación invocada por el Sr. HECTOR RAUL SQUEF SABA".
- "La firma no acredita tener como objeto de la sociedad el rubro gastronómico, no cuenta con local propio destinado al servicio gastronómico; no presta servicio de restaurante al público: no cuenta con infraestructura (vehículos, electrodomésticos y enseres) mínimos para la prestación del servicio".
- "El menú tentativo propuesto no cumple con el requerimiento de gramaje requerido en el anexo, no presenta variedad de opciones, y no ofrece consomé diario".

"Atento a las consideraciones expuestas de ésta Área técnica, el oferente RICSOFAN S.A. no cumple con los requerimientos básicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no cuenta con la infraestructura y con el personal idóneo/especializado para la provisión del servicio licitado".

721 (setecientos veintiuno)

SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO (MIGUITAS):

"DOMICILIO LEGAL: Esmeralda N°. 1063 c/ Las Palmas (Lambaré)"
"DOMICILIO DEL SALON COMERCIAL: Teodoro Mongelos c/ Cnel. Gaudioso Núñez".

"La oferta de la firma SANTIAGO DOMINGUEZ NAVARRO se cotiza de la siguiente forma":

Item	Código de Catalogo	Descripción	Descripción del Menú ofrecido	Cantidad	Unidad de menú	Presentación	Precio Unitario por persona IVA incluido
1	90101603-010	Servicio de comedor – Menú diario	Plato principal + consomé de verduras + ensalada variada + 1 pan + 1 vaso de jugo natural + 1 postre	1	Unidad	Persona	**21.900 Gs**

"Empresa Unipersonal dedicada al rubro de alimentación desde los años 90, con 25 años de antigüedad en el rubro. Ofrece servicios de panadería y confitería, así como servicios gastronómicos tanto en un salón al público, como a empresas".

"Se adjunta Póliza de Mantenimiento de Ofertas: Póliza N° 59.1508.0000506.0000 - ROYAL SEGUROS – por la suma de Gs. 270.864.000 correspondiente al 10% del monto mínimo de compra vigente desde el 27.04.2016 al 25.08.2016 por 120 días".

Según referencia de IPS – estado patronal se aporta por 46 empleados, se ha constatado esta cantidad de empleados realizando servicios gastronómicos, se adjuntó listado de aportantes.

"Se adjunta copia de declaración ante la SET, en el cual obra la actividad económica de la firma".

"En la visita realizada al local, se ha verificado dos locales de este oferente. El primero situado en Lambaré, en donde se constató una amplia edificación tipo tinglado, con entrada para carga y descarga de camiones, sector de cocina, cámaras frigoríficas, área de ensaladas, comidas calientes, baños externos, mesadas de acero inoxidable, área administrativa, el local es utilizado para preparar alimentos. Igualmente cuenta con un local tipo comercio, salón de restaurante para aproximadamente 80 personas, se ofrecen servicio de buffet almuerzo y servicio de panadería y confitería".

722 (setecientos veintidós)

"En la parte posterior al salón de ventas se encuentran la panadería y la cocina en donde se elaboran los menús de almuerzo, al costado del salón una parrilla para el servicio de almuerzo (asado)".

"Frente al salón de venta, cuentan con otro local, en ésta se encuentra el área administrativa, el depósito, la cocina de bocaditos dulces y la cocina de bocaditos salados".

"Las instalaciones de producción de alimentos se encuentran separadas e independientes por tipos de productos, cada uno con equipamientos industriales y separados por amplias áreas".

"Con panadería propia y toda una amplia infraestructura para la producción propia de panificado, cocina de alimentos en general con toda la infraestructura, sector de elaboración de dulces refrigerado, sector de bocaditos y minutas saladas, cada cocina con las instalaciones industriales necesarias para la elaboración de cada tipo de alimentos. Se ha verificado orden, adecuada iluminación, higiene y limpieza en las instalaciones y se verifican buenas prácticas de manipulación de alimentos y cuentan con certificados emitidos por la INAN que así lo acreditan".

"Se ha verificado que cuenta con los equipos necesarios como hornos, amasadoras, refinadoras, batidoras, freidoras, congeladoras, heladeras, VC Coolers, cámara frigorífica, todos de tipo industrial".

"En cuanto a los menajes (cubiertos, mantelería, etc.), cuenta con todo el equipamiento suficiente para la atención al público, teniendo en cuenta que a la fecha es la prestadora de servicios para la Institución".

"En cuanto a la logística para el traslado, la firma cuenta con vehículos propios, todos debidamente identificados con el logo de la empresa, con camiones refrigerados, motonetas con acoplado y otros camiones con acoplados, las pertinentes cédulas verdes se encuentran agregadas a la oferta".

"En lo referente al personal mínimo requerido, al momento de la visita, en el local se encontraban trabajando cocineros y operarios de cocina distribuidos en los locales de Lambaré y el local de ventas en Asunción, en cada cocina (de las 5 áreas con que cuentan en Lambaré, bocaditos dulces, catering, panadería y cocina general)".

"La oferente cuenta los siguientes certificados expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el cual se verifica que la empresa cumple con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales que regulan la actividad:

723 (setecientos veintitres)

- Registro de Establecimiento (renovación) de fecha 10.02.2015 vigente hasta el 09.02.2018.
- Certificado de Cumplimento de Buenas Prácticas de Manufactura, de fecha 28.03.2016, con vencimiento en fecha 21.03.2017.

Así mismo adjunta:

- Declaración DGCCARN N° 3954/2015, de la Secretaría del Medio Ambiente, por la cual se concede Declaración de Impacto Ambiental, al proyecto propuesto por Santiago Domínguez.

- Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE – Constancia de Registro Industrial – Certificado de Origen emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

En cuanto al personal ofrecido se citan los siguientes:

Tecnóloga de Alimentos:	Angélica Mena Ruiz *
Nutricionista:	Elvira Verónica Rodriguez Dalla Fontana Giannina Tenace Arza
Chef:	Pedro Pablo Galeano
Cocina:	Cristian Ezequiel Meza Luciano Génez Taciana González Vicenta Mendieta Pereira Dionisia Saldivar Insfran Francisco Delvalle Cardozo * Pablo Sergio Ruiz Vielma Marcelino Lezcano * Mercedes Candia *
Servicio de atención:	Yodi Villasanti Pabla Olmedo Derlis Arnaldo Centurión Araceli Fernández Ginard * Miguel Núñez Gómez
Mozo:	Christian Benitez Natividad Ozuna

724 (setecientos veinticuatro)

"(*)Se adjunta copia de documentación que acredita el tipo de servicio y/o profesión".

"No se especifican qué función desempeñarán, por carecer de estudios específicos y/o referencias de laborales o no ser conducente a la prestación requerida:
- Benigno Solabarrieta Ortellado
- Jorge Medina Perez
- Josefina Gonzalez Benegas
- Hilda Saldivar Ynsfran
- Angel Moran Vargas.

"No se acredita estado de salud de los empleados".
"La oferente tiene experiencia en el ramo proveyendo servicios gastronómicos a las siguientes empresas":

.La Bandeja para la provisión del almuerzo escolar (500.000.000gs de enero del 2013) – se adjunta copia de contrato.

.Gabinete Civil de la Presidencia de la República – Contrato N° 18/2013 del 03.05.2013 – por Gs. 350.000.000.

.Facultad de Economía, Contrato N° 1°/2013 por Gs. 422.000.000 el año 2013.

.Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, Contrato N° 32/2014 del 25 de abril del 2015.

.Gabinete Civil de la Presidencia de la República – Contrato N° 40/2014 por Gs. 600.000.000.

.Facultad de Ciencias Exactas (FACEN) Contrato N° 003/2014, por un monto de Gs. 600.000.000 del 17de febrero de 2014.

.Ministerio de Defensa Nacional, Contrato N° 12/2013, por un monto máximo de Gs. 135.061.600".

.Facultad de Economía, Contrato N° 01/2014 para servicio de catering, contrato por un monto máximo de Gs. 412.000.000.

.Presidencia de la Republica, Contrato N° 41/2015 de agosto de 2015, por Gs. 300.000.000.

.Banco Central del Paraguay, Contrato N° 03/2015, por un contrato abierto hasta la suma de Gs. 5.417.280.000; Contrato N° 14/2015, por Gs. 3.500.000.000.

.Comando de las Fuerzas Militares, Contrato N° 23/2015 por Gs. 213.137.500, de abril del 20152.

.Comando de las Fuerzas Militares, Contrato N° 19/2015 por Gs. 111.179.500, de mayo del 2011.

.CONACYT, Contrato N° 04/2015, por un monto máximo de Gs. 347.826.450, del mes de junio del 2015".

.Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Contrato N° 151, del 03 de junio del 2015, por Gs. 482.500.000".-

.Secretaria Nacional de Deportes, Contrato N° 34/2015 del año 2015, por Gs. 600.000.000".-

.Comando Logístico, Contrato N° 01/15 para la provisión de servicio de catering.

.Facultad de Economía, Contrato N° 21/2015, por monto abierto de Gs. 360.000.000.

"Adjunta Certificados de prestación de servicios en forma satisfactoria de las siguientes entidades e instituciones":

- "Banco Central del Paraguay.
- Secretaria Nacional de Deportes.
- Consejo de la Magistratura.
- Ministerio de Defensa.
- Universidad de Asunción, facultad de Ciencias Económicas
- Colegio Internacional.
- Presidencia de la República.
- La Santaniana.
- Facultad de Ciencias Exactas.
- Consejo de la Magistratura"
-

"En este orden de las copias de contratos ejecutados entre el 2009 al 2013, son servicios similares al requerido, se acredita que sumados dan un monto mayor al 30% del monto máximo previsto en esta licitación".

"De lo expuesto en la presente evaluación, a consideración de esta área técnica, el oferente SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO (MIGUITAS), cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, ajustándose su oferta a los criterios de salubridad, higiene, capacidad técnica, logística y experiencia comprobada en el ramo, dentro de los criterios técnicos y económicos que acreditan experiencia y solvencia en la provisión del servicio requerido. La falta de referencia a Menú deberá ser evaluada por el comité, atendiendo a que la firma es la actual prestadora del servicio de comedor en la Institución".

726 (Setecientos veintiseis)

CONCLUSION

"Atento a las consideraciones expuestas en la presente evaluación técnica a las ofertas presentadas, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio materia de esta Licitación, requieren de un análisis y valoración diferenciados, debido a que se tienen presentes criterios como buenas prácticas en la manipulación de alimentos, depósito y almacenamiento adecuado de insumos y productos, personal altamente calificado para la realización de tareas, control y asesoramiento por profesionales idóneos en el rubro, adecuada logística en cuanto a transporte respetando la adecuada cadena de frio, capacidad técnica e infraestructura adecuada para hacer frente a la presente contratación, que por el volumen y cantidad de platos a ser servidos requieren de contar una empresa de comprobada solvencia económica, técnica y experiencia en el rubro gastronómico."

"En este orden de evaluaciones puntillosas de las ofertas presentadas, a consideración de esta Área Técnica, teniendo en cuenta la experiencia, logística, capacidad técnica y del resultado comprobado en las visitas y el precio ofertado para el menú ejecutivo, la firma "SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO (MIGUITAS)", cumple razonablemente con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones".

VELUTE – LANDAU

"**DOMICILIO LEGAL:** Avda. España Nro. 1545
DOMICILIO DEL SALON COMERCIAL: Avda. España Nro. 1545
REPRESENTANTE LEGAL: Sra. Vera Josefina Sepan
La oferta de la firma VELUTE S.R.L. se cotiza de la siguiente forma":

Item	Código de Catalogo	Descripción	Descripción del Menú ofrecido	Cantidad	Unidad de menú	Presentación	Precio Unitario por persona IIVA incluido
1	90101603-010	Servicio de comedor – Menú diario	Plato principal + consomé de verduras + ensalada variada + 1 pan + 1 vaso de jugo natural + 1 postre	1	Unidad	Persona	**23.500 Gs**

"Empresa dedicada al rubro de gastronómico, con más de 40 años de antigüedad en el rubro. Ofrece servicios de panadería y confitería, así como servicios gastronómicos tanto en un salón al público, como a empresas".

727 (setecientos veintisiete)

"Se adjunta Póliza de mantenimiento de ofertas: Póliza N° 24.1508.0014770.0000 – INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – por la suma de Gs. 275.000.000 correspondiente al 10% del monto mínimo de compra vigente desde el 27.04.2016 al 27.08.2016 por 122 días". **Fin de la transcripción del Memorando GRH.DTCS. N°272/16.**

VII. TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE LA VISITA A LOS LOCALES DE LOS OFERENTES.

A los efectos de cumplir con el debido proceso, según lo dispuesto en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, del PBC, se visitaron los locales de los 3 (tres) oferentes acompañados de la Escribana Pública TERESITA DENIS F., Titular del Registro Nº 914, quien labró Acta Notarial de todo lo observado y actuado por la Comisión Verificadora, el cual se transcribe textualmente:

"ACTA NOTARIAL SOLICITADA POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. SOBRE VISITA DE INSPECCION A LOCALES GASTRONÓMICOS.- NUMERO: En la Ciudad de Asunción , capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí: **TERESITA DENIS F.**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 914, comparecen las siguientes personas: **GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR**, casado, con Cédula de Identidad Nº 991.924; **JULIA OBREGON POZZO**, casada, con Cédula de Identidad N° 865.366; **JUAN MATEO IBARRA OJEDA,** soltero, con Cédula de Identidad N° 573.616; todos domiciliados a los efectos de esta acto en el local del Banco Central del Paraguay, sito en Federación Rusa c/Augusto Roa Bastos; los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, manifiestan haber cumplido con las leyes nacionales de carácter personal, hábiles, doy fe; y Dicen: Que solicitan de mi la Escribana Autorizante me constituya en locales gastronómicos que se han presentado a la Licitación Pública Nacional para los periodos 2016/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones y constatar si los mismos cumplen con los requerimientos en cuanto a equipos, insumos, higiene y personal que le son propios, al rubro de alimentación.- Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, así como que sus manifestaciones las recibí personalmente a viva voz de todo lo cual doy fe.- **FIRMADO: GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR. JULIA OBREGON POZZO. JUAN MATEO IBARRA OJEDA. ANTE MI: TERESITA DENIS F. ESTA MI SELLO".**

"ACTO SEGUIDO: Procediendo con lo solicitado realizamos un visita técnica con el fin de dar cumplimiento a mi cometido, a continuación se detallan los ítems a ser: Local propio habilitado con servicio de restaurant abierto al público para 50 personas como mínimo para almuerzo de funcionarios que realizan sus funciones fuera de la Institución; Dos vehículos refrigerados uno debe ser propio y 1 vehículo propio para el retiro de basura en forma diaria; Mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general deberán ser de nivel

ejecutivo como mínimo para 100 personas; Staff integrado de por lo menos 25 personas, entre ellos nutricionistas, cocineros, mozos y personal de limpieza especializado en el rubro; Infraestructura: Mínimo 2 hornos industriales, 2 refrigeradores industriales, 2 fritadoras industriales, 2 mixteras industriales, 2 jugueras industriales, 2 3 viscooler; Deberá contar con un Programa de limpieza y desinfección de los insumos, equipos y área de cocina en el cual mínimamente se detalle: La frecuencia, los productos utilizados, los procedimientos y la persona responsable del proceso. Se debe contar además con los registros generados después de cada limpieza, los cuales deben estar firmados por el responsable de la tarea además del supervisor; Certificación del INAN por lo menos con 3 años de antigüedad; Extintor de Incendios; Patente Comercial; Tachos de basura.- Siendo las 10:45 hs. aproximadamente me constituyo en el local "LANDAU", sito en Avda. España N° 1545; somos recibidos por el dueño, quien de identifica como Axel Torres, en compañía de los miembros del Comité de Evaluación, de la Nutricionista MARTA GARCIA y del Chef RAMON SILGUERO, procedemos a verificar, de lo que surgen las siguientes observaciones: en el área de producción (panadería y confitería) no usan tapa boca, ni guante; encontramos desperdicios en el piso, mezclados con agua en una de las áreas, en la siguiente, uno de los empleados se encuentra barriendo, los panificados están expuestos, a lo que el chef manifiesta que se encuentran en proceso de limpieza; el señor Ramón Segovia manifiesta que no usan tapa boca, ni guantes; en existencia se observan 2 fritadoras, manifiesta el chef que tiene 5 en reserva; se preparan 500 almuerzos diarios en ese local, entre algunas de las instituciones que dan de comer se encuentra el Senado, Invio, Dinac, El Comercio y la Ande; Visicooler en reserva; la empresa cuenta con 6 sucursales, las que se manejan en forma independiente; en la Ande dan de comer a 450 funcionarios, Acepar 400, Conti 100 personas; cuentan con 97 personales operando; se observa que los desechos se encuentran tapados; cuentan con 3 camiones refrigerados, 1 en el local, los otros 2 se hallan realizando repartos por la calle; la cedula verde del vehículo que se encuentra en el local se encuentra en trámite, un funcionario me exhibe la habilitación que se encuentra a nombre de Velute SRL, la misma fue tramitada ante la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, manifiesta el chef que tiene una camioneta para el retiro de basura, con relación a la mantelería, menajes y otros manifiesta que en caso de ser adjudicados estarían comprando nuevos; la panadería cuenta con un ambiente refrigerado; cuentan con más de 5 años de certificación por la INAN.- Siendo las 11:50 hs aproximadamente me constituyo en el local "MIGUITAS", sito en la calle Esmeralda N° 1063, de la ciudad de Lambaré, nos recibe el señor Miguel Domínguez, responsable del tinglado; somos recibidos por la señora Carmen quien nos invita a entrar al local, donde verifico que: hay 1 camión refrigerado marca Isuzu, con chapa N° BNJ 104, registrado a nombre de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, según cédula verde que me exhiben, manifiesta la propietaria que cuentan con 3 vehículos refrigerados; 1 moto para delivery; 2 camiones se encuentran en el salón de ventas, prosigue diciendo la señora Carmen que en estos momentos están realizando trabajos para el almuerzo escolar tiene un contrato con la bandeja para 8.00 niños; las verduras pasan por el proceso de envasado al vacío para luego ser refrigerado, para la elaboración de los

alimentos a ser preparados para el Banco Central ; cuentan con 2 cámaras frigoríficas; 1 heladera comercial; horno eléctrico grande; maquina envasadora al vacío; todos trabajan con guantes, tapa boca y cofia; 10 quemadores industriales; 1 fritadora industrial; 2 planchas; la señora Carmen me presenta la nueva calificación obtenida por la empresa "BPM" Registro de Buenos Practicas de Manipulación, expresa que el local propio; actualmente tiene 53 personales trabajando para la firma, en el local de producción 3 son permanentes, cuentan con más de 3 años de certificación por la INAN; siendo aproximadamente las 12:50 hs , procedemos a constituirnos en el salón de servicio al público, sito en las calles Teodoro S. Mongelos N° 3688 c/ Gaudioso Nuñez; el salón tiene capacidad para dar de comer a 80 personas, preguntada por la mantelería, cristalería, menajes y otros, responde la propietaria señora Carmen quien se ha trasladado al local para acompañar el procedimiento, que todos los artículos y/o elementos necesarios para el servicio se encuentran actualmente en el BCP, y que según necesidad es renovado, con relación al retiro de desperdicios, expresa que contratan servicio de un carrito que cumple con ese rol; me presentan un programa de limpieza; en el local se encuentra 1 camión refrigerado Marca Toyota, con Chapa ZAD 004, a nombre del propietario, seguidamente la señora Carmen nos invita a cruzar a un inmueble que se encuentra en frente al salón de ventas, el mismo funciona como depósito, así mismo existe un área, en la que higiénicamente son elaborados los bocaditos dulces, y en otra área los bocaditos salados, seguidamente me exhiben los títulos de propiedad de los inmuebles y de los vehículos. - Siendo las 13:10hs aproximadamente nos constituimos en un local de la firma "RICSOFAN", sito en las calles en Dr. Eduardo San Martin N° 4214 esquina Cacique Lambaré; en el mismo funciona una empresa de ventas de vidrios, aluminios, procedo a llamar al intercomunicador a una persona aparentemente de sexo femenino le informo de nuestro cometido, se hace presente el señor Héctor Squef, quien me manifiesta que incurrimos en error al constituirnos en ese lugar, dice ser el representante legal de la firma, manifiesta que el local se encuentra en la calle Gral. Eugenio Garay y Esquina Lilio N° 683, siendo las 13:50hs, aproximadamente nos constituimos en el local que se denomina VIA AUGUSTA , hemos podido verificar que en el salón se encuentran almorzando un grupo de aproximadamente 60 personas aproximadamente, en uno de los salones hay una bufetera, 2 personales sirviendo, manifiesta el representante legal, que cuentan con 4 menús diarios, un vaso de jugo y postre, preguntado al representante si es abierto al público manifiesta que no, que tiene un contrato con el Ministerio de Industria y Comercio, el que le fuera adjudicado por licitación en el que dan de comer a 350 personas funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio, de la inspección ocular resulta que el local no cuenta con área de producción, tiene un pequeño espacio para la cocina en la misma se visualiza 1 cocina con 4 hornallas eléctricas; 2 piletas para lavado, en este momento hemos verificado que la comida se trae al local ya elaborada el área de limpieza se encuentra al aire libre, varias personas realizan el lavado de los cubiertos, sin mucha comodidad, no hay cámara refrigeradora; no están los vehículos refrigerados; no hay hornos industriales; no hay fritadoras; no hay refrigeradores industriales; no hay mixteras; preguntado al representante donde se

730 (setecientos treinta)

elaboran los alimentos, me responde que los elaboran con la empresa MASAPAN, pero que en caso ser adjudicado por el BCP, estarían elaborando ellos mismos, con relación al programa de limpieza, me responde que adjuntaron al pliego ya presentado, preguntado si el local es propio, me responde que "No" , que tienen un contrato de alquiler suscripto e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, con respecto a la certificación, responde que si tienen y que ya agregaron al pliego.- Dejo expresa constancia que en todos los locales he constatado la existencia de extinguidores, así mismo con la ayuda de los miembros del comité de evaluación del BCP, hemos realizado filmaciones y tomas fotográficas las que certificadas formarán parte de este instrumento.- Con lo que doy por terminada el acta y de haber recibido personalmente las manifestaciones de voluntad doy fe". **Fin de la transcripción del Acta Notarial.**

FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA A LA FIRMA VELUTE S.R.L.

731 (setecientos treinta y uno)

732 (setecientos treinta y dos)

733 (setecientos treinta y tres)

734 (setecientos treinta y cuatro)

FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA A LA FIRMA MIGUITAS DE SANTIAGO DOMINGUEZ

735 (setecientos treinta y cinco)

736 (setecientos treinta y seis)

737 (setecientos treinta y siete)

738(ochenta y ocho)

FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA A LA FIRMA RICSOFAN S.A.

LOCAL DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

LOCAL ALQUILADO A LA SEÑORA MARIA LUISA DORIA VALIENTE (VÍA AUGUSTA)

739 (setecientos treinta y nueve)

740 (setecientos cuarenta)

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS ´POR EL CEO Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar, por Nota GG.CEO.N°35/2016 de fecha 04 de mayo del 2016, a la Firma RICSOFAN S.A., la remisión de las siguientes documentaciones:

- Documento que acredite que cuenta con local propio habilitado con servicio de restaurant, abierto al público para 50 personas como mínimo, para almuerzo de funcionarios del BCP que realizan sus funciones fuera de la Institución.
- Documento que acredite que cuenta con 1 (un) vehículo refrigerado propio (a nombre de la firma) para traslado de alimentos. (Fotografía y documento que demuestre que el mismo es **refrigerado**).
- Documento que acredite que cuenta con 1 (un) vehículo propio para retirar los residuos en forma diaria.
- Autorización otorgada por el organismo competente (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN) con una antigüedad de 3 años (autorización anterior a la presentada en su oferta).

741 (setecientos cuarenta y uno)

Informe GG. CEO. SE. N° 32/2016

Con respecto a lo solicitado por el CEO, la Firma RICSOFAN S.A. remite en fecha 05/05/2016 la siguiente Nota:

RICSOFAN

Asuncion, 05 de mayo 2.016

Banco Central del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación LPN 12/2016
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción
Presente

Por la presente nos dirigimos a ustedes con el objeto de remitir documentos solicitados por vosotros según nota GG.CEO:N° 35/2016. Consecuentemente, adjunto a esta nota la copia de los siguientes documentos:

1. Documentos que acreditan que nuestro local es un restaurant habilitado y abierto al publico.
   a. Patente Municipal.
   b. Licencia Comercial.
   c. Contrato de Alquiler en proceso de inscripción.
   d. Registro Unico del Contribuyente.
   e. Factura de Servicio Basico.
2. Documento que acredita la disposición del camión refrigerado. (Ayer el mismo se encontraba realizando compras durante la visita de inspección).
3. Documento que acredita la disposición de un camión para retiro de desechos.
4. Registro de Establecimiento de la INAN vigente.
5. Documento que acredita la disposición de los equipos de cocina requeridos.

Al mismo tiempo, solicitamos una nueva inspección a nuestra cocina y comedor para constatar lo expuesto en los documentos mencionados más arriba.

Aprovecho esta ocasión para reiterarles a ustedes las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Hector Saud

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	DOCUMENTO REMITIDO POR LA FIRMA RICSOFAN S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO	OBSERVACIÓN DEL CEO
Documento que acredite que cuenta con local propio habilitado con servicio de restaurant, abierto al público para 50 personas como mínimo, para almuerzo de funcionarios del BCP que realizan sus funciones fuera de la Institución.	La Firma remitió Copia de un Contrato de alquiler suscrito con la Sra Maria Luisa Doria Valiente, propietaria del local VIA AUGUSTA.	No cumple	La Firma manifiesta que cuenta con un local alquilado. Cabe señalar que el PBC exige en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, que la firma adjudicada cuente con un Local propio habilitado con servicio de restaurant abierto al público para 50 personas como

742 (setecientos cuarenta y dos)

			mínimo, para almuerzo de funcionarios que realizan sus funciones fuera de la Institución. **Conforme se pudo constatar en la visita de la comisión verificadora, el local señalado por la firma es un local alquilado** a los efectos de proveer servicio de comedor a funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio y **no está abierto al público.**
Documento que acredite que cuenta con 1 (un) vehículo refrigerado propio (a nombre de la firma) para traslado de alimentos. (Fotografía y documento que demuestre que el mismo es **refrigerado**). Documento que acredite que cuenta con 1 (un) vehículo propio para retirar los residuos en forma diaria.	La Firma remitió copia de una cedula verde de un vehículo HYUNDAI tipo PORTE CABINA, color blanco, modelo 2008, matrícula BCX260, a nombre de la Firma RICSOFAN S.A. y copia de un carnet de habilitación expedido por la municipalidad de la ciudad de Ñemby del mismo vehículo.	No cumple	La Firma remite únicamente la documentación fehaciente de propiedad de un vehículo. **No se ha adjuntado documentación o fotografía que acredite fehacientemente que cuenta con el vehículo refrigerado.** La firma presenta un certificado de venta simple expedido por RUBEN GUILLERMO ESTIGARRIBIA DURE, donde el mismo manifiesta haber vendido en fecha 22/02/2016 a la Firma RICSOFAN S.A. un vehículo de la marca Kia, tipo camión, de color blanco, modelo Bongo. Al respecto, no se adjunta ningún documento de carácter oficial de la mencionada venta.
Autorización otorgada por el organismo competente (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN) con una antigüedad de 3 años (autorización anterior a la presentada en su oferta)	La Firma remitió copia del Registro de Establecimiento expedido por la INAN en fecha 13/04/2016, a nombre de la Firma.	No cumple	La firma presenta una autorización de la INAN expedida en fecha 13/04/2016 y el CEO requirió la autorización emitida con anterioridad a la presentación de su oferta, a los efectos de constatar que la firma cuenta con una antiguedad de 3 años en el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, y de las normas legales para la actividad, requerimiento establecido en la Sección III. - Servicios Requeridos - 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – 5.OBSERVACIONES

743 (setecientos cuarenta y tres)

Cabe señalar que en la respuesta remitida al CEO, la Firma Ricsofan S.A. presenta la copia de una factura emitida por la firma Pérez Ramirez y Cia. SACI., en la cual se visualiza la compra de varios equipamientos de cocinas, pero no se puede visualizar la fecha de compra de dichos equipamientos, motivo por el cual la misma no puede ser analizada.

Pérez Ramírez

Pérez Ramírez y Cia. S.A.C.I.
Casa de Electrodomésticos
Bazar - Alquiler de Inmuebles
Importador – Exportador – Mayorista

Casa Central: Palma 581 e/ 14 de mayo y 15 de agosto. Tel.: (595 21) 441 702 - 446 335 - Fax: (595 21) 442 046
Suc. 1 - Centro: 14 de mayo 842 e/ Humaitá y Piribebuy - Tel.: (595 21) 497 270 – 495.312
Suc. 2 - Villa Morra: San Martín esq. Austria - Tel.: (595 21) 607 950 – 611 520
Suc. 3 - Luque: San Martín 55 c/ Ruta Gral. Aquino - Tel.: (595 21) 649 681 – 649 879
Deposito: Palma y Colon N° 967
www.perezramirez.com.py – info@perezramirez.com.py

TIMBRADO N° 11216832
Fecha Inicio Vigencia: 28 / Agosto / 2015
Fecha Fin Vigencia: 31 / Agosto / 2016
RUC: 80002745-0
FACTURA CREDITO
002-001 N° 0007387

Cliente: RICSOFAN S.A.
Direccion: DR. EDUARDO SAN MARTIN N° 4.214 e/ CACIQUE LAMBARE. -
Codigo: 800301228

Vendedor: RODOLFO DUARTE
R.U.C.: 80050122 - 0
Telefono: 525-366

ARTICULO CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%

Igualmente, por Nota GG.CEO.N°39/2016 de fecha 10 de mayo del 2016, el CEO solicitó al Señor Santiago Dominguez Navarro (MIGUITAS), remita las siguientes documentaciones:

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Balance de Resultados de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes declaraciones juradas de pagos de impuestos.

Con respecto a lo solicitado por el CEO, el Señor Santiago Dominguez Navarro remite en tiempo y formas las documentaciones requeridas.

744 (setecientos cuarenta y cuatro)

Miguitas

Teodoro S. Mongelós N° 3688 c/ Gaudioso Nuñez
Tel/fax (595) (21) 210 564 Asunción 0981-453662 **miguitas@tigo.com.py**
Servicios Gastronómicos "Nuestros detalles, su satisfacción"

Asunción, 10 de mayo de 2016

Señor
Gustavo Verdún B.
Comité de Evaluación de Ofertas
Banco Central del Paraguay
Presente:

Ref: NOTA GG.CEO N° 39/2016

Me dirijo a usted, en respuesta a su Nota de referencia, para presentar, junto con la presente, copias autenticadas de los documentos solicitados.

Atentamente,

Santiago O. Domínguez Navarro
C.I. 649.558
Propietario

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	DOCUMENTO REMITIDO POR LA SANTIAGO DOMINGUEZ N.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO	OBSERVACIÓN DEL CEO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	REMITE COPIA AUTENTICADA	CUMPLE	REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO

Balance General y Balance de Resultados de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes declaraciones juradas de pagos de impuestos.	REMITE COPIA	CUMPLE	REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO

IX. ANÁLISIS DEL CEO CON RESPECTO AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA Y A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Considerando el informe del Área Técnica, el Acta de visita a los oferentes y las solicitudes de aclaraciones realizadas por el CEO a los eferentes, el CEO realiza el siguiente análisis con respecto a las ofertas de:

RICSOFAN S.A.

Requisitos	Cumple	No Cumple	REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	OBSERVACIÓN DEL CEO
Local propio habilitado con servicio de restaurant abierto al público para 50 personas como mínimo para almuerzo de funcionarios que realizan sus funciones fuera de la Institución.		**No Cumple**	Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	La Firma manifiesta que cuenta con un local alquilado y conforme se pudo constatar en la visita de la comisión verificadora, el local señalado por la firma es un local alquilado a los efectos de proveer servicio de comedor a funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio y no se encuentra abierto al público.
Dos vehículos refrigerados uno debe ser propio y 1 vehículo propio para el retiro de basura en forma diaria.		**No Cumple**	Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	La Firma remite únicamente la documentación fehaciente de propiedad de un vehículo. No se observa documentación o fotografía que acredite que cuenta con el vehículo refrigerado requerido.
Mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general deberán ser de nivel ejecutivo como mínimo para 100 personas.	**Cumple**		Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	

Staff integrado de por lo menos 25 personas, entre ellos nutricionista, cocineros, mozos y personal de limpieza especializados en el rubro.	**Cumple**		Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	
Infraestructura: Mínimo 2 hornos industriales, 2 refrigeradores industriales, 2 fritadoras industriales, 2 mixteras industriales, 2 jugueras industriales, 3 visicooler.		**No Cumple**	Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	La Firma Ricsofan S.A. presenta la copia de una factura emitida por la firma Perez Ramirez y Cia. SACI., en la cual se visualiza la compra de varios equipamientos de cocinas, pero no se puede visualizar la fecha de compra de los mismos, por lo cual la misma no puede ser analizada. Cabe señalar que dichos equipos no fueron visualizados por la comisión verificadora durante la visita realizada.
Autorización otorgada por el organismo competente (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN) con una antigüedad mínima de 3 años.		**No Cumple**	Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - **(b) Experiencia y Capacidad Técnica.**	La firma presenta una autorización de la INAN expedida en fecha 13/04/2016, y el CEO requirió la autorización emitida con anterioridad a la actual, a los efectos de constatar que la firma cuenta con una antiguad de 3 años.
Ración y porción de alimentos.		**No Cumple**	Sección III.-Servicios Requeridos - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -	No Cumple, conforme lo informado por el Área Técnica.
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formularios de IVA o Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal.		**No Cumple**	Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - **(b) Experiencia y Capacidad Técnica.**	**Conforme se pudo observar en el Estatuto de Constitución, Certificado de Cumplimiento Tributario y Formularios de IVA, la Firma no cuenta con 5 años de experiencia en el ramo.**

747 (setecientos cuarenta y siete)

Por tanto, con base en lo expuesto por el Área Técnica competente, se procede a desestimar la oferta de la firma ***RICSOFAN S.A.****, en virtud a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 -Método de Evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquéllas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

"2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ***como especificaciones técnicas****, plazos de entrega,* ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

"4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Con base en lo expuesto, el CEO procede a evaluar a la segunda oferta económica susceptible de ser analizada, que es la presentada por la MIGUITAS DE SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N.

MIGUITAS DE SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N.

Requisitos	Cumple	No Cumple	REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	OBSERVACIÓN DEL CEO
Local propio habilitado con servicio de restaurant abierto al público para 50 personas como mínimo para almuerzo de funcionarios que realizan sus funciones fuera de la Institución.	**Cumple**		Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	Cumple conforme lo informado por el Área Técnica y la visita realizada por la comisión verificadora
Dos vehículos refrigerados uno debe ser propio y 1 vehículo propio para el	**Cumple**		Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y	Cumple conforme lo informado por el Área Técnica y la visita

retiro de basura en forma diaria.			Pruebas en la etapa de evaluación.	realizada por la comisión verificadora
Mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general deberán ser de nivel ejecutivo como mínimo para 100 personas.	**Cumple**		Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	Cumple conforme lo informado por el Área Técnica y la visita realizada por la comisión verificadora
Staff integrado de por lo menos 25 personas, entre ellos nutricionista, cocineros, mozos y personal de limpieza especializados en el rubro.	**Cumple**		Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	Cumple conforme lo informado por el Área Técnica y la visita realizada por la comisión verificadora
Infraestructura: Mínimo 2 hornos industriales, 2 refrigeradores industriales, 2 fritadoras industriales, 2 mixteras industriales, 2 jugueras industriales, 3 visicooler.	**Cumple**		Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.	Cumple conforme lo informado por el Área Técnica y la visita realizada por la comisión verificadora
Autorización otorgada por el organismo competente (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN) con una antigüedad mínima de 3 años.	**Cumple**		Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - **(b) Experiencia y Capacidad Técnica.**	Presenta la Certificación de la INAN vigente y la anterior, con lo cual se comprueba que cuenta con tres años de antigüedad en la certificación.
Ración y porción de alimentos.	**Cumple**		Sección III.-Servicios Requeridos - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -	Cumple conforme lo informado por el Área Técnica.

X. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica, y por ser la segunda oferta más económica susceptible de ser analizada en este llamado, a más de cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **MIGUITAS DE SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N.,** de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando todas las documentaciones requeridas.

749(setecientos cuarenta y nueve)

Informe GG. CEO. SE. N° 32/2016

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,2696	3,3111	2,7758	2,4522
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	61%	11%	3%	25%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,4033	0,4994	0,1682	0,3570

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**Cumple**	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	**Cumple**	

750 (veinticinco)

contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (NO APLICA)	**N/A**	
h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; (NO APLICA) i) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (NO APLICA)	**N/A**	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.*	**Cumple**	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III - Servicios Requeridos.		
a) Lista de procedimientos y cronograma de prestación de servicios conforme a lo indicado en la Sección III. Servicios Requeridos.	**Cumple**	
b) Declaración jurada donde especifique que cuenta con la infraestructura y personal idóneo especializado para el buen cumplimiento de los servicios a ser contratado, incluyendo lista, y currículo del Personal y la infraestructura (local propio) de la empresa.	**Cumple**	
c) El oferente deberá presentar al momento de su oferta una lista de por lo menos 20 personas que serán destinadas al servicio, acompañado de sus correspondientes Curriculum Vitae.	**Cumple**	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple**	
a) Balance General y Balance de Resultados de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes declaraciones juradas de pagos de impuestos.	**Cumple**	
b) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formularios de IVA o Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal.	**Cumple**	
c) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 6 (seis), de Instituciones Públicas y/o	**Cumple**	

751 (setecientos cincuenta y uno)

Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		
d) Copia/s de contrato/s y/o facturas de provisión de servicios solicitados en la presente licitación, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2015) de Instituciones Públicas y/o Privadas, que sumados alcancen un monto igual o superior al 40% del monto total máximo previsto en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado.	**Cumple**	
e) Autorización otorgada por el organismo competente (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN) con una antigüedad mínima de 3 años.	**Cumple**	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS.	**Cumple**	

Cabe señalar que el Señor **SANTIAGO O. DOMÍNGUEZ N. (MIGUITAS)** no figura en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

XI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la siguiente adjudicación en el presente proceso de contratación:

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.155"

SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO – RUC N°649558-3

En guaraníes (IVA incluido)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Descripción del Menú Ofrecido**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario por Persona (IVA incluido)**
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario	Plato principal + consomé de verduras + ensalada variada + 1 pan + 1 vaso de jugo natural + 1 postre	1	Unidad	Persona	21.900
Total Unitario General - IVA incluido (al solo efecto de evaluación)							**21.900**

752 (setecientos cincuenta y dos)

MONTO MÁXIMO	G. 5.417.280.000 (GUARANIES CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL)
MONTO MÍNIMO	G. 2.708.640.000 (GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL)

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General